

Sunchales, 7 de agosto de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 400/ 2006**

**VISTO:**

La [Minuta de Comunicación N° 395/06](#) de fecha 20 de marzo de 2006, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma hace referencia a la Ruta Provincial N° 280S, desde su intersección con Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" y calle Tte. Gral. Richieri del Distrito Sunchales;

Que el trayecto mencionado precedentemente se conecta con Avda. Belgrano, arterias troncales de la ciudad, como Richieri y Ezio Montalbetti, Ruta Provincial de ripio N° 62 y caminos comunales, soportando un flujo vehicular constante e importante en distintas direcciones;

Que la reciente repavimentación de la Ruta 280S, potencializó considerablemente el tránsito, por su conexión con la vecina Provincia de Córdoba en general y Córdoba capital en particular;

Que las nuevas urbanizaciones aprobadas por el Municipio, extienden la zona poblada hasta la vera de la ruta 280S, previéndose un incremento aún mayor de construcciones y asentamiento de residencias familiares y servicios en un futuro próximo;

Que la radicación de empresas de envergadura provoca la circulación de tránsito de vehículos pesados de carga para la provisión de materia prima e insumos o extracción de productos elaborados;

Que es posible mejorar la iluminación del sector con la finalidad de minimizar la posibilidad de accidentes en horas nocturnas, aumentando la seguridad;

Que el Municipio construyó, instaló y abonó por Rentas Generales los costos de alumbrado en lugares puntuales, detectándose la necesidad de iluminar la totalidad del recorrido mencionado precedentemente, situación esta que escapa a las posibilidades presupuestarias;

Que mediante la gestión de la Dirección Provincial de Vialidad y la petición y colaboración del Municipio es posible elaborar el Proyecto técnico con las características y distribución de la futura iluminación, cuyas erogaciones deben provenir del aporte del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que la obra pública debe ser considerada como importante, estratégica y necesaria para la ciudad de Sunchales y para todos quienes hacen uso de dicho corredor vial;

Que presuntamente el Municipio recibió por parte de la Dirección Provincial de Vialidad cuales deben ser las características técnicas de las columnas a instalar;

Que a la fecha este Cuerpo Colegiado no dispone de información fehaciente sobre el estado de avances que permita realizar la obra mediante la sanción de los actos administrativos correspondientes;

Que ha transcurrido largo tiempo y la dilación conspira en la inclusión presupuestaria de la Provincia para el ejercicio 2006, asumiendo riesgos innecesarios que podrían llevar a la No concreción de la mejora;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 400 / 2006**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, eleve el proyecto técnico al Sr. Jefe de la Zona III de la Dirección Provincial de Vialidad, M.M.O. Alberto Gambino, y por su intermedio a quien corresponda, con la finalidad de ejecutar la obra integral de iluminación de la Ruta Provincial N° 280S, desde su intersección con la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" y la arteria Tte. Gral. Richieri en el Distrito Sunchales.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-